

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 343 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 343 de 2011, seguidos por una falta contra las personas por incumplimiento de obligaciones familiares establecidas en resolución judicial, en los que han sido parte, además del ministerio fiscal: doña María Eufemia Labrador Serrano, en calidad de denunciante, y don Alfonso Pérez Cerezo, en calidad de denunciado, convengo en señalar lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alfonso Pérez Cerezo, como autor responsable de una falta de incumplimiento de las obligaciones familiares, anteriormente definida, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago de las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfonso Pérez Cerezo y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/19.325/12)